

**FORMATO**

Código: PL-LE-PDP-CORPOL-01

**POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

Versión: 01

Página: 1 de 5

Fecha: 01/10/2024

ÁREA LEGAL**OQCORP S.A.C.**

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

| | CARGO | NOMBRE | FIRMA |
|----------------|-----------------|--------------------------------------|--|
| Elaborado por: | Abogada Senior | Rossana Katterine Artica Martínez | |
| Revisado por: | Gerente Legal | Katherine Rivera Echevarria | OQCORP S.A.C. KATHERINE RIVERA ECHEVARRIA GERENTE DEPARTAMENTO LEGAL |
| Aprobado por: | Gerente General | Iván Villarreal Camacho | |

| | | | |
|---|---|----------|---------------------|
|  | FORMATO | Código: | PL-LE-PDP-CORPOL-01 |
| | POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | Versión: | 01 |
| | | Página: | 2 de 5 |
| | | Fecha | 01/10/2024 |

I. PREÁMBULO

La presente Política de Protección de Datos Personales tiene como principal objetivo cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, registrando sus bancos de datos personales y adoptando e implementando para ello las medidas técnicas, legales y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado o robo de los datos personales facilitados y los riesgos a los que están expuestos aplicando la mejora continua al interior de OQCORP.

El responsable de los datos personales será responsable en conjunto con el encargado de los datos cuando se consignen datos personales falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

Cualquier cesión a terceros de los datos personales de los titulares se realizará de manera controlada, formal y autorizado por el responsable del banco de datos personales involucrado especificando la identidad de los usuarios y la finalidad con que se van a tratar los datos que se ceden, salvo excepciones previstas en la Ley 29733 y su Reglamento.

A través de nuestras Políticas de Privacidad, colocadas en nuestros diversos canales de comunicación, se informará previamente, de forma clara e inequívoca, al usuario lo siguiente:

- Existencia del tratamiento de datos de carácter personal, la finalidad de la recolección y destinatarios de la información.
- Posibilidad de ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

OQCORP ha designado como Oficial de Datos al área legal, la cual tiene como función supervisar la implementación y mantenimiento de esta política de manera corporativa, incluyendo todas las líneas de negocio.

II. ALCANCE

La presente Política es aplicable a todos los colaboradores de OQCORP. Asimismo, alcanza a nuestros socios, proveedores y terceros que realicen tratamiento de datos personales que les proporcionemos por la ejecución de sus actividades.

Todos los colaboradores y la alta dirección de OQCORP deben cumplir con las disposiciones en materia de protección de datos personales contenidas en esta Política, así como las leyes aplicables y comportarse de manera íntegra y transparente, sin importar el puesto, nivel de responsabilidad y su ubicación geográfica. El solo hecho de trabajar para OQCORP lo obliga al conocimiento y cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento, por lo cual se adhiere a lo establecido en la presente Política y asume el compromiso de capacitarse continuamente en su entendimiento, a efectos de su efectivo cumplimiento.

III. BASE LEGAL

Externa

- a) Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales

| | | | |
|---|---|----------|---------------------|
|  | FORMATO | Código: | PL-LE-PDP-CORPOL-01 |
| | POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | Versión: | 01 |
| | | Página: | 3 de 5 |
| | | Fecha | 01/10/2024 |

- b) Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales
- c) Resolución Directoral N° 019-2013-JUS-DGPDP, Directiva de Seguridad de la Información Administrada por los Bancos de Datos Personales
- d) Resolución Directoral N° 02-2020-JUS-DGPDP, Directiva para el Tratamiento de Datos Personales mediante sistemas de Videovigilancia.
- e) Ley No. 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor

Interna

- a) Políticas de Privacidad
- b) Manual del Procedimiento de Protección de Datos Personales

IV. DEFINICIONES

- a) **Banco de datos personales:** Conjunto organizado de datos personales, automatizado o no automatizado, independientemente del soporte, sea este físico, magnético, digital, óptico u otros que se creen, cualquiera fuere la forma o modalidad de su creación, formación, almacenamiento, organización y acceso.
- b) **Datos personales:** Toda información sobre una persona natural que la identifica o la hace identificable a través de medios que pueden ser razonablemente utilizados.
- c) **Derechos ARCO:** Derecho de Actualización, Derecho de Rectificación, Derecho de Cancelación y Derecho de Oposición, reconocidos a el titular de los datos personales.
- d) **Encargado del Tratamiento:** Aquel colaborador designado por cada área de la compañía, que trabaja de la mano con el responsable del tratamiento, velando por el cumplimiento de este procedimiento de acuerdo a la especialidad y operaciones de cada área a nivel interno.
- e) **Responsable del Tratamiento:** Es aquél que decide sobre el tratamiento de datos personales.
- f) **Titular de datos personales:** Persona natural a quien corresponde los datos personales.
- g) **Titular del Banco de Datos Personales:** Determina la finalidad y contenido de los bancos de datos personales, el tratamiento de estos y las medidas de seguridad, así como y del cumplimiento de las exigencias de la ley sobre el mismo.

V. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

OQCORP, establece, implementa y mantiene una Política de Protección de Datos personales que:

- Comunique al corporativo la importancia de los requisitos vigentes y aplicables a la Ley de Protección de Datos Personales.
- Cuenten con una cultura de riesgos adecuada y la consecución de los objetivos estratégicos de OQCORP.

| | | | |
|---|---|----------|---------------------|
|  | FORMATO | Código: | PL-LE-PDP-CORPOL-01 |
| | POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | Versión: | 01 |
| | | Página: | 4 de 5 |
| | | Fecha | 01/10/2024 |

- Analice al menos una vez al año, el contexto de la organización con la finalidad de identificar nuevos riesgos, los evalúe y mitigue.

5.1. Control, evaluación y revisión:

a) Control

El Oficial de Datos debe fiscalizar y controlar la adecuada protección y tratamiento de los datos personales contenido en el banco de datos personales dentro del desarrollo y cumplimiento de la Política de Protección de Datos Personales de OQCORP.

Para ello, el Oficial de Datos gozará de las facultades necesarias de iniciativa y control para vigilar el funcionamiento, la eficacia y el cumplimiento de esta Política para una adecuada protección y tratamiento de los datos personales contenido en el banco de datos personales, identificando los riesgos a los que podría estar expuesto, velando por la prevención de sanciones que resulten de aplicación en cada caso.

b) Evaluación

El Oficial de Datos evaluará, al menos una vez al año, el cumplimiento y la eficacia del Procedimiento de Gestión Incidentes para la prevención y detección oportunamente de los riesgos a los que podría estar expuesto el banco de datos de OQCORP. En todo caso, cuando se pongan de manifiesto sanciones relevantes o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada por OQCORP, se evaluará la conveniencia de su modificación.

c) Revisión

El Oficial de Datos revisará, al menos una vez al año, la Política para la prevención y detección oportuna de los riesgos a los que podría estar expuesto el banco de datos y propondrá a la Alta Dirección las modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua.

VI. DISPOSICIONES FINALES

Todas las Políticas de OQCORP que involucren tratamiento de datos personales deben encontrarse alineadas con la presente Política, incluidos todos los demás documentos y procedimientos de OQCORP. Las sanciones por incumplimiento de la Política se encontrarán en el RIT.

VII. IDENTIFICACION HISTORICA DE CAMBIOS:

PL-LE-PDP-CORPOL-01 Versión 01: Documento Nuevo.

| | | | |
|---|---|----------|---------------------|
|  | FORMATO | Código: | PL-LE-PDP-CORPOL-01 |
| | POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | Versión: | 01 |
| | | Página: | 5 de 5 |
| | | Fecha | 01/10/2024 |

COMUNICADO DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En OQCORP, priorizamos la gestión adecuada de la protección y tratamiento de los datos personales, para la prevención y detección oportuna de los riesgos a los que podría estar expuesto el banco de datos.

“En OQCORP gestionamos adecuadamente la protección y tratamiento de los datos personales”

Nuestra Política de Protección de Datos Personales tiene como principal objetivo:

- Garantizar la adecuada protección y tratamiento de los datos personales contenido en el banco de datos personales, mediante medidas de seguridad que protejan a los bancos de datos personales.
- Aplicar controles y medidas de seguridad para garantizar una adecuada protección y tratamiento de los datos personales.
- Proporcionar los recursos necesarios que permita identificar, evaluar, analizar y responder a los riesgos identificados de manera oportuna; asimismo analizar y calificar su criticidad.
- Monitorear permanentemente los riesgos altos y muy altos identificados, implementando planes de acción en forma continua, con el objetivo de minimizar los eventos o riesgos identificados.
- Analizar de manera continua el contexto del corporativo con la finalidad de identificar nuevos riesgos o cambios en los riesgos existentes.

OQCORP ha designado al Oficial de Datos la función de implementar, mantener, monitorear y controlar el adecuado funcionamiento de la Política de Protección de Datos Personales de la empresa.

Cualquier miembro de OQCORP, socio, accionista, director, usuario, que evidencie que **se está utilizando los datos personales de forma incorrecta**, debe informar al Oficial de Datos al correo datospersonales@corpol.com.pe.